

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 253-2012-A-MDP

Pocollay, 02 de Octubre del 2012.

VISTO:

La Solicitud de fecha 12 de Setiembre del 2012, presentado por los pretendientes **Don: MIGUEL ANGEL BAUTISTA MAMANI** y **Doña: PATRICIA BEATRIZ ESPEJO FLORES**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 18 de Septiembre del 2012, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

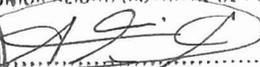
En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: MIGUEL ANGEL BAUTISTA MAMANI** y **Doña: PATRICIA BEATRIZ ESPEJO FLORES**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 06 de Octubre del 2012, a las 18:30 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Elogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 12 de Setiembre del 2012, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

LAAC/ECC.
C.C.
R.Civil
GAJ.
GDS.
Arch.